

Praza número: 25/18003

Número de prazas: 1

Categoría: Profesor/a Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Didáctica das Ciencias Experimentais

Departamento: Pedagogía e Didáctica

Centro: Facultade de Ciencias da Educación

ACTA DE CONSTITUCIÓN DA COMISIÓN

En A Coruña, ás 9.30 horas do 9 de decembro de 2025, para cumprir os requisitos a que alude o artigo 17.2. da Lei 40/2015, de 1 de outubro, de Réxime Xurídico do Sector Público, constitúese a comisión que vai xulgar o concurso que arriba se indica, coa asistencia dos seguintes membros que manifestan que non están incursos en ningunha das causas de abstención previstas no artigo 23 da Lei 40/2015, nin en situación que se poida cualificar de conflito de interese, establecidas no artigo 32.4 do Real decreto 678/2023:

Presidencia: Sánchez Bello, Ana

Secretaría: Lorenzo Castiñeiras, Juan José

Vogal 1º: Cañada Cañada, Florentina

Vogal 2º: Perales Palacios, Francisco Javier

Vogal 3º: Rodríguez Ortega, María Pilar Gema

Rep. Trab. (s/voto): Mesías Lema, José María

Na Coruña, a 9 de decembro do 2025

A presidencia da comisión

Praza número: 25/18003

Número de prazas: 1

Categoría: Profesor/a Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Didáctica das Ciencias Experimentais

Departamento: Pedagogía e Didáctica

Centro: Facultade de Ciencias da Educación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión de selección del concurso arriba indicado, tras su constitución, conforme a la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador de la Universidade da Coruña, aprobada por Consejo de Gobierno (7/11/2024), ACUERDA establecer los siguientes criterios:

Criterio de aplicación general

Los méritos en la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso se multiplicarán por 1.

Los méritos en las especialidades de conocimiento afines se multiplicarán por 0,5. La comisión acuerda establecer como especialidad de conocimiento afín a siguiente: No hay áreas afines.

Los méritos en las restantes especialidades de conocimiento se entenderán como no afines y se multiplicarán por 0,1.

Criterios específicos

Todos los puntos que no estén incluidos en estos criterios específicos se valorarán de acuerdo con el establecido en el baremo de la citada Normativa incluido en el anexo I y según la ponderación por especialidades de conocimiento establecida en los párrafos anteriores.

II. EXPERIENCIA DOCENTE. Puntuación máxima : 100 puntos

II.2. Calidad docente. Puntuación máxima: 20 puntos

- Manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria (máximo de 4 puntos por cada manual/ libro). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:
 - Aplicación del criterio general.
 - Entre 1 y 4 autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 1.
 - 5 o más autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,5.
 - Si la publicación es internacional, se aplicará el coeficiente de ponderación de 1.
 - Si la publicación no es internacional, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,5.
- Participación en proyectos docentes o en grupos de innovación docente (máximo de 4 puntos en cada caso). Se adoptará el criterio de aplicación general.

Praza número: 25/18003

Número de prazas: 1

Categoría: Profesor/a Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Didáctica das Ciencias Experimentais

Departamento: Pedagogía e Didáctica

Centro: Facultade de Ciencias da Educación

- Estancias docentes (máximo de 2 puntos). Se adoptará el criterio de aplicación general.
- Movilidad docente STA o similar (máximo de 2 puntos). Se adoptará el criterio de aplicación general.
- Premios y reconocimientos docentes (máximo de 2 puntos). Se adoptará el criterio de aplicación general.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E DIVULGACIÓN. Puntuación máxima: 100 puntos

III. 1. Publicacións científicas (artigos en revistas científicas, libros e capítulos de libro). Puntuación máxima: 40 puntos

Coeficiente multiplicador entre 0.25 y 1 que podrá tener en cuenta el número de autores/as de la publicación y, en el caso de las revistas, su posición en la base de datos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

- Aplicación del criterio general.
- Entre 1 y 4 autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 1.
- 5 o más autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,5.
- Si la publicación está indexada en las bases de datos Scopus y/o Web of Science, se aplicará el coeficiente de ponderación de 1.
- Si la publicación está indexada en las bases de datos IDR, ERIHPlus, ARRIBA Online Catalogue y/o Sello de calidad FECYT, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,6.
- Si la publicación no está incluida en las bases anteriores, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,3.

Los libros y los capítulos de libro se valorarán teniendo en cuenta el prestigio editorial. La puntuación máxima por un capítulo de libro será de 1 punto; la de un libro, de 5 puntos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

- Aplicación del criterio general.
- Entre 1 y 4 autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 1.
- 5 o más autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,5.

Praza número: 25/18003

Número de prazas: 1

Categoría: Profesor/a Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Didáctica das Ciencias Experimentais

Departamento: Pedagogía e Didáctica

Centro: Facultade de Ciencias da Educación

III.2 Comunicacions en reunións científicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Cada contribución se valorará con un máximo de 0,5 puntos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

- Aplicación del criterio general.
- Si la comunicación es en una reunión científica internacional y con 1 a 4 autoras/es, se aplicará coeficiente de ponderación de 1.
- Si la comunicación es en una reunión científica internacional y con 5 o más autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,75.
- Si la comunicación es en una reunión científica no internacional y con 1 a 4 autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,75.
- Si la comunicación es en una reunión científica no internacional y con 5 o más autoras/es, se aplicará el coeficiente de ponderación de 0,5.

III.7. Accións de transferencia e divulgación. Puntuación máxima: 10 puntos

Puntuación máxima de 2 puntos por cada mérito alegado. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

- Aplicación del criterio general.
- Se otorgarán hasta 2 puntos por cada participación acreditada en programas de difusión y en charlas de divulgación científica en el ámbito universitario o en otros organismos oficiales, como Divulgando el nuestro, G-Night, Día de la Ciencia en la Calle u otros programas de naturaleza análoga.
- Las acciones que impliquen la participación en tareas de organización o gestión sobre transferencia y divulgación, se valorarán con hasta 2 puntos.

Na Coruña, a 9 de decembro do 2025

A presidencia da comisión